En Ciudad Real a 26 de agosto de 2026

A/A. EQUIPOS DE PRIMERA DIVISIÓN -LIGA NACIONAL TRES BANDAS, FEDERACIONES Y DELEGACIONES

La Dirección Deportiva de la R.F.E.B. emite comunicación a todos los clubs que van a participar en Primera división y a las FF.TT sobre el formato, composición y fechas previstas para la **XLII edición de la Liga Nacional de Billar a 3 Bandas** en la **DIVISIÓN PRIMERA.**

Tras dar continuidad a lo dispuesto en la Normativa deportiva para la Liga Nacional de billar a tres bandas para la temporada 2026-2027, donde la edición XLII de la liga nacional contará con 16 equipos, y dará comienzo el **12 de septiembre de 2026**.

Esta división se desarrollará en 14 jornadas, distribuida en dos grupos de ocho equipos cada uno, sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos.

En esta edición, los dos primeros clasificados de cada grupo tendrán derecho a disputar los Playoff de ascenso a división de Honor, mientras que los dos últimos clasificados de cada grupo descenderán a segunda división.

He de indicar expresamente que no estará permitido el adelanto de jornadas, salvo lo dispuesto en el art.6.4. f de la normativa deportiva-Liga nacional que dice:

"Excepcionalmente **se permitirá un solo y único adelantamiento de jornada por cada equipo solicitante, con acuerdo del equipo local y con autorización expresa de la dirección deportiva de la RFEB."**

Muy importante recordar que toda la competición estará regida por lo dispuesto en la Normativa Deportiva: Liga Nacional de billar a tres bandas, con las respectivas modificaciones que se han establecido por la A.G.O con la obligación de:

- Proceder a la colocación de al menos dos paños nuevos homologados por la R.F.E.B., se aconseja su instalación entre diez y quince días como máximo antes del comienzo del primer partido como local.
- Para la Primera división será obligatorio el cambio de paños al inicio de la segunda vuelta de la competición. El material utilizado (paños) será el homologado por la R.F.E.B que informará en tiempo y forma en los próximos días.

- Disponer de al menos dos juegos de **bolas nuevas,** homologadas por la R.F.E.B, en esta ocasión las bolas serán de libre elección por el propio club.
- Será opcional aplicar la Normativa Time Outs-Reloj de tiempo para todas las jornadas de Liga Nacional en la Primera División, art. 8.2
- En el caso que el club opte por jugar sus partidos como local en un solo turno, deberá tener perfectamente cuatro mesas con todo su material homologado.
- Los nuevos horarios normalizados son:
 - **Dos turnos de juego (15:00 y 17:00 horas)**
 - **Un turno de juego (16:00 horas)**
- Las actas deben ser enviadas correctamente antes de las 20:00 horas de cada jornada disputada a actas@rfeb.org

Se adjunta composición de los grupos A y B, junto con el calendario deportivo de Primera división y su orden de fuerza.

Esta Dirección Deportiva, está disponible para cualquier duda o consulta por correo electrónico. Se recomienda a todas las Federaciones Territoriales promover la difusión de esta circular a todos los clubes en su ámbito jurisdiccional.

Ángel Soneria Mena
Director Deportivo de Carambola de la R.F.E.B.
asoneira@rfeb.org